

Sección extraordinaria del día 7 de Junio de 1954. - En las Sesiones de Cámara

- Ses. Concejales asistentes
- D. José Altamira Iñla
- D. José Cruz Comas
- D. Antonio Vinals Pladi
- D. José Bofanell Miró
- D. Ramón Simón Prat
- D. José Rovira Roca

las diez y nueve horas y treinta minutos del día siete de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, previo la oportuna convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento de este término en sesión extraordinaria en la Casa Consistorial, asistiendo los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Sanjaume Soler y actuando de Secretario el de la Corporación D. Daniel Escudérra Puente.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior que se aprobó y autorizó.

I. Suplemento y habilitación de créditos. - Seguidamente el Sr. Presidente expuso al Ayuntamiento que uno de los asuntos objeto de esta sesión, y como ya se hacía constar en la convocatoria, era el de discutir y en su caso aprobar la propuesta de suplemento y habilitación de créditos en el presupuesto ordinario de este ejercicio, con cargo al superavit del año anterior.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe favorable de la Intervención y sus habilitaciones formuladas reclamando alguna cosa el expediente, discutidos ampliamente cada uno de los artículos que comprenden la propuesta, su objeto y fin, ejecutándosele conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación, se acordó por unanimidad aprobar la cantidad propuesta de suplemento y habilitación de créditos, quedando fijados en la forma que a continuación se expresa:

Cap.	Art.	Partida	Consignación actual	Cantidad en que se incrementa	Consignación resultante
4	1	24	650 -	1.500 -	2.150 -
6	1	41	2.000 -	3.000 -	5.000 -
7	1	47	4.000 -	15.000 -	19.000 -
9	3	65	1.503 -	175 -	1.678 -
11	3	73	38.000 -	20.000 -	58.000 -
13	3	75	4.000 -	4.000 -	8.000 -
4	1	78	"	185 40	185 40
			Total	43.860 40	

II. - Modificación obra Avd: 2º Antonio. - A continuación el Sr. Alcalde manifestó a los señores que la propuesta de modificación de las

Obras de reparación del pavimento de la Avda. de José Artigas acordada por el Ayuntamiento en sesión de Abril último acerca de la conveniencia de extender este reparación a un tramo de calle en la intersección de dicha Avda. con la que da acceso a la Iglesia, habiéndose informado favorablemente por el Sr. Arquitecto municipal en la Memoria presentada al efecto, habiéndose formulado también por el mismo el correspondiente presupuesto, por lo que se estaba en el caso de proceder a su aprobación.

Por el Sr. Secretario se dió lectura íntegra de los expresados documentos, resultando que el Sr. Arquitecto municipal en la Memoria expresada informa que esta modificación de la obra favorece notablemente la perspectiva del Paseo; que el tránsito se realice en mejores condiciones y sobre todo, que se evite un punto débil en cuanto al caudal de las aguas pluviales.

Resultando, que el presupuesto de la modificación que se proyecta asciende a la suma total de seis mil setecientas ochenta y ocho pesetas cuarenta y seis céntimos (6788.46), y que los precios de materiales y mano de obra son los mismos que constan en el presupuesto inicial y en el contrato que se otorgó.

Resultando, que en el presupuesto ordinario del Municipio para el ejercicio actual existe crédito suficiente para atender al pago de la modificación que se proyecta.

Considerando, que a tenor de lo que establece el art. 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, pueden las Corporaciones, por motivos de interés público modificar las prestaciones de obras contratadas siempre que no se altere el presupuesto en una de la quinta parte; circunstancias que concurren en el presente caso.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Aprobar la Memoria y Presupuesto de la modificación de obra de reparación del pavimento de la Avda. de José Artigas, extensiva a la pavimentación del pequeño tramo situado frente a la torre "Villa Rosario" en la intersección de las dos calles, cuyo presupuesto parcial asciende a la suma de seis mil ochenta y ocho pesetas cuarenta y seis céntimos, cuya cantidad eleva por tanto el presupuesto total de las obras a la suma de cuarenta y dos mil ochenta pesetas cuarenta y ocho céntimos (42080.46).

